



DSM/JAM/PBO

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO 425917 ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN VALPARAÍSO Y ENRIQUE ALBERTO SCHADENBERG BALBONTÍN EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE FORMACIÓN CONVOCATORIA 2017, DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

RESOLUCIÓN EX. N°: 168

VALPARAÍSO, 30 ENE. 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Afecta N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica, Resolución Exenta RA N° 869/779/2017, de 2017, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Convenio de Ejecución de Proyectos suscrito con Enrique Alberto Schadenberg Balbontín, de fecha 20 de enero de 2017, aprobado por Resolución Exenta N° 857, de 2016; Certificado de Ejecución Total, emitido por el Director Regional (S) de fecha 28 de noviembre de 2017, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.928 sobre el Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal contempla entre las funciones y atribuciones del Consejo de Fomento de la Música Nacional, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, lo que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, por lo anterior, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Formación, Convocatoria 2017, siendo aprobada sus Bases a través de la Resolución Exenta N° 918, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 2382, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Formación, Modalidad Becas Convocatoria 2017 se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 425917, del responsable Enrique Alberto Schadenberg Balbontín.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por el Director Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el proyecto correspondiente a el folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado Administrativo de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por el Director Regional (S) el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente a la Línea y Convocatoria que se indica:

LINEA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA, CONVOCATORIA 2016.

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	N° CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	425917	"Seminario Sonocinema"	Enrique Alberto Schadenberg Balbontín.		N° 214//2017 Fecha 28/11/2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución

- Unidad de Administración y Finanzas, CRCA.
- Unidad de Fondos Concursables, CRCA.
- Responsable
- Archivo Regional.